

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4688 que nombra al señor Porfirio Rubirosa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina.— G. O. Nº 6710, del 15 de Noviembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4688.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Porfirio Rubirosa queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el primero de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4689 que nombra la Delegación de la República ante la Conferencia de la Organización Internacional de Comercio y Empleo de las Naciones Unidas.— G. O. Nº 6713, del 26 de Noviembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4689.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores licenciado Luis Julián Pérez, Vice-Gobernador del Banco Central de la República Dominicana y Mario E. de Moya, Director del Departamento de Comercio, quedan nombrados Delegados de la República ante la Conferencia de la Organización Internacional de Comercio y Empleo

•
•

de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en La Habana el 21 de noviembre de 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4690 que nombra oficiales del Ejército Nacional para integrar Consejos de Guerra Permanentes.— G. O. N° 6719, del 11 de Diciembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4690.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados los siguientes oficiales del Ejército Nacional para formar parte en los Consejos de Guerra Permanentes descritos a continuación:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO NORTE.— Segundo Teniente Jorge Antonio García Colón, Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Segundo Teniente Supernumerario Miguel Angel Fiallo Soñé, E.N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO NOROESTE.— Capitán Domingo Enemencio González Lora, Oficial Instructor, en sustitución del Capitán Manuel E. Flores V., E.N.; Segundo Teniente Antonio Grullón Morel, Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Segundo Teniente Joaquín Méndez, E.N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO SUROESTE.— Segundo Teniente Pedro Mercedes Ramírez, Juez, en sustitución del Segundo Teniente Miguel Angel Corominas, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

•
•